

P/16850



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

#8201

Ley por medio de la cual se deroga las leyes No. 512 y 4947, de fecha 26 de mayo 1933 y 26 de junio 1958, asimismo queda derogada la Ley No. 5545 de fecha 2 de junio 1961, que crea el Estado Mayor General Conjunto de las Fuerzas Armadas

7 Págs

Dec. 6/61



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 23055

Santo Domingo,  
Distrito Nacional.

DIC 6-1961

Al Presidente del Senado,  
CIUDAD.-

Señor Presidente:

En razón de que el Gobierno, en su interés por democratizar todas las instituciones que rijen la vida del Estado, está empeñado en reestructurar la organización interna de las Fuerzas Armadas, me permito someter a la elevada consideración del Congreso Nacional, por conducto de ese alto cuerpo legislativo de su digna presidencia, el anexo proyecto de ley, cuya finalidad es la de derogar las Leyes Nos. 512 y 5545, de fechas 26 de mayo de 1933 y 2 de junio de 1961, que sirvieron para crear el Grado de Generalísimo de los Ejércitos de la República, así como el Estado Mayor General Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Asimismo, como lógica consecuencia, en el mismo se proyecta derogar la Ley No.4947, de fecha 26 de junio de 1958.

811/16852



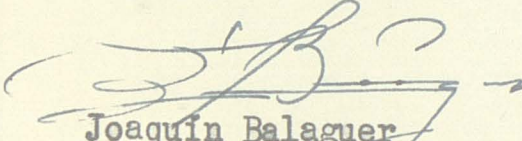
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

-2-

En virtud de los motivos expuestos, espero que los señores legisladores habrán de impartirle su elevada aprobación.

Dios, Patria y Libertad,

  
Joaquín Balaguer  
Presidente de la República.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO:

Art. 1.- Quedan derogadas las Leyes Nos. 512 y 4947, de fechas 26 de mayo de 1933 y 26 de junio de 1958, respectivamente.

Art. 2.- Asimismo queda derogada la Ley No.5545, de fecha 2 de junio de 1961, que crea el Estado Mayor General Conjunto de las Fuerzas Armadas.

DADA etc.....

Santo Domingo  
6 de diciembre de 1961

4285  
Señor Doctor Joaquín Balaguer  
Presidente de la República  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje número 23055, de fecha 6 del mes en curso, y del anexo proyecto de ley que deroga las Leyes Nos. 512 y 4947, de fecha 26 de mayo de 1933 y 26 de junio de 1958, asimismo queda derogada la Ley No. 5545, de fecha 2 de junio de 1961, que crea el Estado Mayor General Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado.

P1116851

4286

Santo Domingo  
Distrito Nacional  
6 de diciembre de 1961

Señor Lic. Carlos Rafael Goico Morales  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por medio del cual se derogan las Leyes Nos. 512 y 4947, de fecha 26 de mayo de 1933 y 26 de junio de 1958, asimismo queda derogada la Ley No. 5545, de fecha 2 de junio de 1961, que crea el Estado Mayor General Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado.

6/1/58 20

ryn.



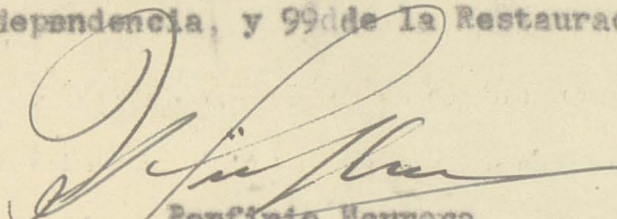
EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

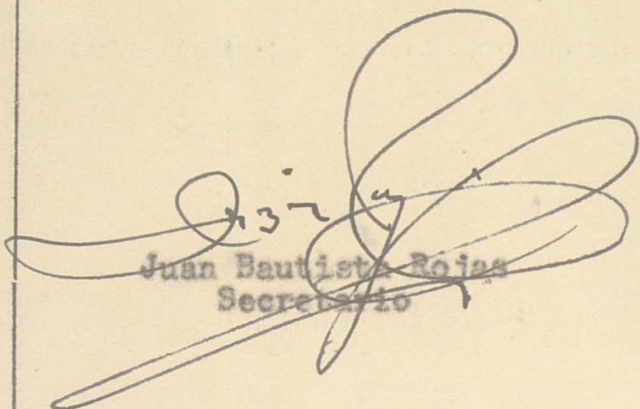
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

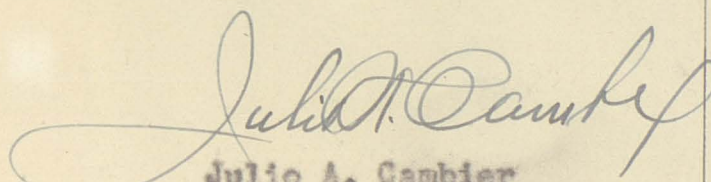
Art. 1.- Quedan derogadas las Leyes Nos. 512 y 4947, de fecha 26 de mayo de 1933 y 26 de junio de 1958, respectivamente.

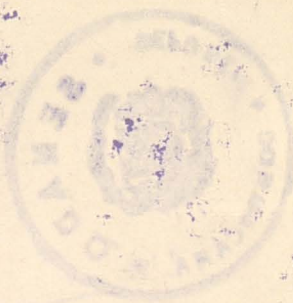
Art. 2.- Asimismo queda derogada la Ley No. 5545, de fecha 2 de junio de 1961, que crea el Estado Mayor General Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno; años 118 de la Independencia, y 99 de la Restauración.

  
Porfirio Herrera  
Presidente

  
Juan Bautista Rojas  
Secretario

  
Julio A. Cambier  
Secretario







CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

01043  
Santo Domingo, D.N.  
7 de diciembre, 1961.

Señor  
Lic. Porfirio Herrera  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.4286 de fecha 6 de diciembre en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por medio del cual se derogan las Leyes Nos. 512 y 4947 de fecha 26 de mayo de 1933 y 26 de junio de 1958, asimismo queda derogada la Ley No.5545, de fecha 2 de junio de 1961.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Carlos Rafael Goico Morales,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

prm.



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 23368

Santo Domingo, D. N.  
11 DIC 1961

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúmpleme significarle que la ley en virtud de la cual se derogan las Leyes Nos. 512 y 4947, de fechas 26 de mayo de 1933 y 26 de junio de 1958, y la 5545, del 2 de junio de 1961, que crea el Estado Mayor General Conjunto de las Fuerzas Armadas, ha sido promulgada en fecha 8 de diciembre de 1961, y registrada bajo el No. 5700.

Muy atentamente,

*a. o. Armando Oscar Pacheco*

Armando Oscar Pacheco,  
Secretario de Estado de la Presidencia.

aop  
gf/ma.

8/1/15621